

ACTA DE 28 DE FEBRERO DE 2018 DE LA REUNIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL COMITÉ DE HUELGA DESIGNADO POR COMISIONES OBRERAS (CC.OO) Y LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT) EN RELACIÓN CON LA HUELGA CONVOCADA PARA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2018.

ASISTENTES:

Por la Administración:

- Estrella Marín Almodóvar (DGFP)
- Paloma Uriarte Pérez (DG RRHH y Relaciones laborales del SERMAS)
- María Teresa de la Flor Martín (C de Educación e Investigación)
- Eva Maria Rosino Llamas (Cª de Educación e Investigación)
- Ileana Guaita López-Muñoz (Cª Educación e Investigación).
- Luis Miguel González Morato (Dirección General de Justicia de la Cª de presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno)
- José Miguel Arévalo Hernández (Cuerpo de Bomberos) (Dirección General de Emergencias de la Cª de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno)
- Antonio Martínez Cabañas (Cuerpo de Agentes Forestales) (Dirección General de Emergencias de la Cª de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno)
- Paloma Sainz Santamaría (Canal de Isabel II).
- Mª Fe Borrega Bahón (Cª de Transportes, e Infraestructuras)

-Joaquín Nieto Fernández (Consortio Regional de Transportes)

-Laura Tapias Prieto (DGFP)

-Carmen Martín Bonachea (DGFP)

-Carlos Cabello Sarmiento (DGFP)

Por el Comité de Huelga:

-Paloma Vega López (CCOO)

-Asunción Servant González (CCOO)

-Cesar Gallo Serrano (CCOO)

-Juan Cortés del Prado (CCOO)

-Javier Díaz Toril (CCOO)

-Adoración Cañibano Fidalgo (UGT)

-Pablo Hernández Montero (UGT)

- Rosa Mª Montero Rodríguez (UGT)

-Julián Rollón Ferigal (UGT)

-Laura Muñoz Ibañez (UGT)

Con la asistencia de las personas que acaban de relacionarse, se reúne la Administración y el comité de huelga designado por los Sindicatos CCOO y UGT en la Sala de Juntas de la Dirección General de Función Pública, C/ Miguel Ángel nº 28, a las 8:00 horas del día 28 de febrero de 2018, al objeto de abordar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Establecimiento de servicios mínimos en la Comunidad de Madrid en relación con la Huelga convocada para el día 8 de marzo de 2018 por los sindicatos CCOO y UGT.

Ante la huelga de convocada por los sindicatos CCOO y UGT para el día 8 de marzo de 2018, la Administración presenta en esta reunión una propuesta de servicios mínimos.

Expuesta la citada propuesta por la Administración, CCOO y UGT manifiestan su desacuerdo, dado que entienden se han fijado unos servicios mínimos excesivos para las dos horas de paro al que han convocado a los trabajadores en cada turno en la referida jornada de huelga, y superiores a los fijados en el año 2012, no teniendo que verse afectada esta negociación por la convocatoria de otras huelgas para la misma fecha.

La Administración justifica que ante la coincidencia de su convocatoria de huelga con las convocadas por otras Organizaciones Sindicales, cuya duración llega a ser desde las 0.00 del día 8 de marzo a las 24:00 del citado día, la propuesta ha de cubrir los servicios esenciales que han de garantizarse con referencia a la totalidad de la jornada ante la superposición de distintas huelgas en el mismo día.

No obstante, realizado un receso entre las partes para valorar dicha propuesta y plantear modificaciones a la misma, una vez reanudada la reunión la Administración propone rebajar determinados servicios mínimos, como en el ámbito de Metro, estableciendo en un 35% la cobertura del servicio en hora valle, bajar del 40% al 25% los servicios en transporte escolar y en el Canal de Isabel Segunda eliminar de los servicios mínimos la cobertura de las actividades de caja de cobros y operación informática.

Tras el anterior ofrecimiento, CCOO y UGT manifiestan que no van a realizar contrapropuesta alguna, salvo la adaptación de los servicios mínimos a las dos horas de paro que es su convocatoria, proponiendo a título de ejemplo eliminar los servicios mínimos en los centros de Salud de atención primaria, y la presencia de personal en los centros educativos para la apertura y cierre de los mismos. Resumen su propuesta en que solo quieren servicios mínimos en servicios esenciales y urgentes.

Asimismo en relación a Metro, CCOO y UGT manifiestan que la negociación de los servicios mínimos se está realizando con el comité de empresa y que el acuerdo que se alcance será respetado por la representación de ambas organizaciones sindicales.

En todo caso, versando la dificultad en alcanzar un acuerdo entre las partes en fijar unos servicios mínimos diferenciados para el personal que secunde la huelga de dos horas, respecto al que hubiera de secundar una huelga de mayor duración, la reunión finaliza sin alcanzarse un acuerdo.

Y sin más asuntos que tratar la reunión finaliza a las 11:00 horas, dando fe de la misma la presente acta.